



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION APROBATORIA - LP N° 06/22

VISTO:

La solicitud de requerimiento para la Adquisición de Insumos para Diagnóstico por Imagen: Medios de Contraste; afectando al presupuesto de Rentas Grales. Inciso 02 que a Orden N° PD-2021-31569910-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, se indican, para cubrir las necesidades durante el período desde el 06/01/2022 hasta el 30/06/2022 y el EX-2021-30009570-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 06/22 según lo dispuesto por la Disposición N° DISPO-2021-1385-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP que la autoriza y que se incluye a Orden N° DI-2021-30265362-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a Orden N° ACTA-2021-31934675-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a Orden N° IF-2021-31941181-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a Orden N° DOCFI-2021-31570004-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP se incluye en el Expediente.

Por ello, el Director de H.I.G.A. DR. D. PAROISSIEN, en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la LP N° 06/22, encuadrándose dicha compra dentro de lo normado por

el Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Artículo 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la Firma MG INSUMOS S.A. el renglón 07 por la Suma de PESOS: Catorce mil ochocientos ochenta.- (\$14.880,00.-), a la firma DNM FARMA S.A. los renglones 04, 05 por la Suma de PESOS: Doscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con 80/100.- (\$ 256.754,80.-)

Adjudicar por Asesoramiento Técnico a la Firma CIRUGIA J.F. S.A. el renglón 02 por la Suma de PESOS: Un millón diecisiete mil novecientos.- (\$ 1.017.900,00.-)

Artículo 3º: Adjudicar por Único oferente y precio admisible a la Firma CIRUGIA J.F. S.A. el renglón 01 por la Suma de PESOS: Cuatro millones ochocientos tres mil setecientos cincuenta.- (\$4.803.750,00.-); a la Firma MG INSUMOS S.A. el renglón 06 por la Suma de PESOS: Trescientos noventa y siete mil ochocientos.- (\$ 397.800,00.-)

Adjudicar por Ajustarse a lo solicitado a la Firma MG INSUMOS S.A. el renglón 03 por la Suma de PESOS: Quinientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 75/100.- (\$ 533.544,75.-)

Artículo 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades del período desde el 06/01/2022 hasta el 30/06/2022

Artículo 5º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 6º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de CIRUGIA J.F. S.A. por un total de PESOS: Cinco millones ochocientos veintiún mil seiscientos cincuenta.- (\$ 5.821.650,00.-), MG INSUMOS S.A. por un total de PESOS: Novecientos cuarenta y seis mil doscientos veintidós con 75/100.- (\$ 946.224,75.-), DNM FARMA S.A. por un total de PESOS: Doscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con 80/100.- (\$ 256.754,80.-)

Artículo 7º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2022, Inciso 02, Ppr. 05, Ppa. 01, en la suma de PESOS: Un millón doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 80/100.- (\$ 1.274.654,80.-), Inciso 02, Ppr. 05, Ppa. 02, en la suma de PESOS: Cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 75/100.- (\$ 5.749.974,75.-). Total General: Siete millones veinticuatro mil seiscientos veintinueve con 55/100.- (\$ 7.024.629,55.-).

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.